

# Municipalidad Provincial de Talara

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 408 -06-2015-MPT

Talara, 02 de junio del dos mil quince-----

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

#### CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado sustituido por el Artículo 194 mediante Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 105-01-2015-MPT de fecha 16.01.2015, se ENCARGA en adición a sus funciones a partir del 16.01.2015 al CPC. JOSE CARLOS MOSQUEDA CARRANZA el Cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE OPERACIONES; que depende de la Oficina de Administración y Finanzas.
- Que, de conformidad al numeral 17) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente dejar sin efecto la Encargatura del CPC. JOSE CARLOS MOSQUEDA CARRANZA, en el Cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE OPERACIONES; que depende de la Oficina de Administración y Finanzas;

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE

1. **DEJAR SIN EFECTO** a partir del 03.06.2015 la Resolución de Alcaldía N° 105-01-2015-MPT de fecha 16.01.2015, que dispuso Encargar en adición a sus funciones a partir del 16.01.2015 al CPC. JOSE CARLOS MOSQUEDA CARRANZA el Cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE OPERACIONES.
2. **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----

Abog. EDWIN ROMAN PAJUELO PEREZ  
SECRETARIO GENERAL (E)

SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN  
ALCALDE PROVINCIAL

C.C:  
Interesado  
G.M.  
URH  
OPP  
OAF  
UO  
UTIC  
Archivo  
ERPPA/lva